FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE LPLSC-05/2020 "DICTAMEN CUOTAS IMSS" (1ra. Vuelta)

(Sistema de Evaluación Binario)

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 06 a Seis días del mes de Marzo del año 2020, siendo las 12:40 horas, en la Unidad Centralizada de Compras, en el primer piso del DOMICILIO, se reunieron el Representante de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-05/2020 "DICTAMEN CUOTAS IMSS",(1ra. Vuelta) de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículos 96, 97 y 98 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en el numeral 6.4 de las Bases, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 21 Veintiuno de Febrero de 2020, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación LPLSC-05/2020 "DICTAMEN CUOTAS IMSS".(1ra.vuelta)
- 2.- El día 26 del mes de Febrero del año 2020, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 97 del Reglamento de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma, el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio Director de Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, y la Lic. Aurora Carolina Gonzáles Hidalgo Directora de Recursos Humanos como representante del área requirente, en la que no hubo asistencia de Licitantes.
- 3.- Con fecha 02 Dos de Marzo del año 2020 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas el siguiente licitante:
- 1.- TOPETE ZEPEDA Y ASOCIADOS S.C.
- 2.- AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.
- 3.- ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.
- 4.- GPH CONSULTORES ASOCIADOS S.C.

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes; CONSIDERANDOS

Una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas, y conforme al Dictamen realizado por la Lic. Aurora Carolina Gonzáles Hidalgo Jefa Directora de Recursos Humanos, así mismo suscrito por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio fungiendo como titular de la Unidad Centralizada de Compras y por el miembro designado por el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Jalisco, el Lic. Ramiro Alberto Mora Gómez, representante de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos de Guadalajara, a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso LPLSC-05/2020 "DICTAMEN CUOTAS IMSS".(1ra. vuelta)

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-05/2020 "DICTAMEN CUOTAS IMSS", (Tra. vuelta)



			LICITANTES									
		ASPECTOS TÉCNICOS	ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.		TOPETE ZÉPEDA Y ASOCIADOS S.C.		AUDITORES ESPECIALISTAS OPD.		GPH COMSULTORES ASOCIADOS S.C.			
FARIDA	CANTDAD	SUFFICIALCIONISE DE LOS BERRIS O SERVICIOS SOUCITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CWMLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
i	1		x		x		x		x			

						LICITANTES								
	ASPECTOS ECONÓMICOS			ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEI MÁRQUEL S.C.		TOPETE JEPEDA Y ASOCIADOS S.C.		AUDITORES ESPECIALISTAS OPO S.C.		GPH CONSULTORES ASOCIADOS S.C.				
PARTIDA	CAN	TIDAD		ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO ENITARIO	WAPORTE	PRECIO UNITARIO	UMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
1	1	1	0		45,000.00	45,000.00	44,500.00	44,500.00	64,655.17	64,655.17	66,300.00	66,300.0		
					SUBTOTAL	65,000.00	SUBTOTAL	66,500.00	SUBTOTAL	64,655.17	SUBTOTAL	66,300.00		
				Monto cotizado	IVA	10,400.00	IVA	10,640.00	NA .	10,344.83	IVA	10,608.00		
				NEEDS AND LOCAL PROPERTY.	TOTAL	75,400.00	TOTAL	77,140.00	TOTAL	75,000.00	TOTAL	76,908.00		
					SUBTOTAL	Te il	SUBTOTAL		SUBTOTAL	64,655.17	SUBTOTAL			
				Monto adjudicado	IVA	0.00	IVA	0.00	IVA	10,344.83	IVA	0.00		
					TOTAL	0.00	TOTAL	0.00	TOTAL	75,000,00	JATOT	0.00		

		UCITANTES								
	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.		TOPETE ZEPEDA Y ASOCIADOS S.C.		AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.		GPH CONSULTORES ASOCIADO		
NÚMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CHANTE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CHMPLE	
t	ANEXO 5 (PROPUESTA TÉCNICA)	x		x		x		x		
2	AMEXO 8 (INTERVENIR EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS)	x			X	x		x		
3	ANEXO 4 (ACREDITACIÓN)	х		x	4	х		х		
4	CARTA DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN	x		X		x		x		
5	ANEXO 9 (CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)	x	17-11-	x		X		х		
6	ANEXO 6 (OFERTA ECONÓMICA)	х		x		х		x		
7	ANEXO 10 (CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS)	X		x	17.5	X	P	X		



1

RESULTANDO

PRIMERO.- Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como LPLSC-05/2020 "DICTAMEN CUOTAS IMSS"(1ra. vuelta) se determina que el proveedor TOPETE ZEPEDA Y ASOCIADOS S.C. "NO CUMPLE" no presenta el anexo 8, el cual es motivo de desechamiento según punto 8 inciso n) de las bases., se resuelve adjudicar en forma íntegra la partida al licitante, AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C. Hasta por un monto de \$ 75,000.00 (Setenta y Cinco mil pesos M.N 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido; toda vez que su propuesta cumple con todos los requerimiento técnicos y administrativos solicitados en bases, además de ser la oferta que ofrece las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema DIF Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 72 del Reglamento de La Ley.

SEGUNDA.- Al Licitante que no se le adjudico la(s) partida(s) cotizada(s), es en razón de que su precio fue superior al del adjudicado, a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

TERCERA.- En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

CUARTA.- Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 15 de la convocator

QUINTA.- Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

SEXTA.- Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, siendo las 13:00hrs, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LIC. RAMIRO ALBERTO MORA GÓMEZ

REPRESENTANTE DE LA CAMARA NACIONAL DEL COMERCIO Y SERVICIOS TURISTICOS DE GUADALAJARA INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL DIF JALISCO

JEFA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ÁREA REQUIRENTE